

CONDICIONES Y RESTRICCIONES VUELVE A CLASES CON KORES Y COLSUBSIDIO

KORES COLOMBIA S.A.S, empresa con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y Nit.860.016.385-0, representada legalmente por **ZULIEN PATRICIA SUAREZ NEIRA**, mayor de edad, residente de la ciudad de Bogotá D.C. , con todo respeto, por medio del presente escrito, solicitamos la autorización para la operación del siguiente juego promocional:

REGLAMENTO DEL JUEGO PROMOCIONAL

1. **Los Organizadores del juego promocional:** KORES COLOMBIA S.A.S Nit 860.016.385-0
2. **El nombre del juego promocional es:** “VUELVE A CLASES CON KORES Y COLSUBSIDIO”
3. **Ubicación:** Calle 20 c NO 42 – 60 Interior 1 Bogotá Distrito Capital.
4. **Periodo de validez:** La promoción estará vigente del 24 de Marzo hasta el 24 de abril del 2021. Información disponible en la página de Facebook KORES COLOMBIA S.A.S, en los supermercados colsubsidiados a nivel nacional o llamando al Centro de Atención al teléfono: (1)2086270. Y en la pagina web WWW.KORES.COM/CO
5. Los premios corresponden a:
 - 15 Bicicletas (Bicicleta todo terreno 18 cambios, rines 26 doble pared, caña, manubrio y caña de la silla en aluminio en colores surtidos)
6. **Términos de aceptación de uso:** Todos los participantes aseguran haber leído y entendido estos Términos y Condiciones, los cuales estarán publicados en la pagina de Facebook de Kores Colombia, en los puntos de información de los supermercados colsubsidiados. El Organizador se reserva el derecho de cancelar o modificar los puntos de estos Términos y Condiciones en cualquier momento previa autorización de Coljuegos. Cualquier cambio será publicado en la sección de Términos y Condiciones relativas a la promoción en la página de Facebook de Kores Colombia, y en los puntos de información de los supermercados Colsubsidiados. En caso de cualquier disputa relativa a estos Términos y condiciones, gestión, resultados y cualquier otro asunto relacionado a la Promoción, la decisión del organizador será definitiva y no habrá debate referente a la misma. Este acuerdo se mantendrá en vigor y tendrá efecto mientras el organizador mantenga la promoción (sin tomar en cuenta las suspensiones temporales por motivos operacionales, ejemplo: cierres de los establecimientos). Si el posible ganador principal no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al posible ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. Por lo cual se seleccionaran cinco (5) suplentes

en dado caso que algunos de los posibles ganadores principales no cumpla las condiciones y/o no acepte el premio.

7. Participantes de la Promoción:

7.1. Los siguientes son sujetos de participar:

7.1.1. Personas naturales mayores de dieciocho (18) años, las cuales deberán poseer su cédula de ciudadanía, copia de la cual deberá presentar el día de la entrega del premio, en caso de ser extranjero documentos de identificación al día.

7.1.2. Los Organizadores se reservan el derecho de descalificar a cualquier participante si cuenta con fundamentos razonables que demuestren que el usuario ha violado estos Términos y Condiciones.

7.1.3. Al participar en esta promoción, los participantes garantizan que la información proporcionada es completa y veraz.

7.1.4. No podrán reclamar premios los empleados Y/O funcionarios de la administración de KORES COLOMBIA. Tanto directos como en misión.

7.1.5 Los posibles ganadores deberán ser residentes Colombianos.

8. Disponibilidad y accesibilidad de la información y mecanismo para darse de baja:

8.1. Toda información referente a la Promoción será publicada en la pagina de Facebook de KORES COLOMBIA y en los puntos de información de los supermercados Colsubsidio a nivel nacional.

8.2. Si la Promoción es terminada, Los Organizadores de la misma deberá publicar por los mismos medios mencionados.

8.3. La interrupción o conclusión, anticipada de la Promoción, no liberarán al organizador de la obligación de entregar los premios ya ganados hasta ese momento, excepto por casos cuando dicha interrupción o conclusión de la Promoción sea debido a acciones o eventos que se encuentren fuera del control de los Organizadores.

8.4. Los Organizadores de la Promoción no proporcionarán información acerca de los participantes de la Promoción a ningún tercero al menos que sea requerido para ello por la ley o con el fin de cumplir con los requisitos exigidos por la ley.

8.5. Los Organizadores se reservan el derecho de no establecer negociaciones escritas u otro tipo de contacto con los participantes de la Promoción fuera del acuerdo de los presentes Términos y Condiciones.

9. Regulación de participaciones en la Promoción:

Quince (15) Bicicletas (Bicicleta todo terreno 18 cambios, rines 26 doble pared, caña, manubrio y caña de la silla en aluminio) . Las bicicletas de los posibles ganadores tendrán las descripciones anteriormente nombradas , podran ser entregadas en colores surtidos y tendrán un sticker con el logo de la marca Kores. Las mismas serán entregadas con el certificado de propiedad.

Para participar en el juego promocional, el usuario deberá realizar compras en cualquiera de los siguiente puntos de venta de los supermercados Colsubsidio , por valor de \$45.000 en productos de la marca Kores en una misma factura o transacción (No es valido acumular varias facturas), para lo cual el cliente deberá registrar la factura, presentar la cédula de ciudadanía y autorizar el ingreso de los datos al sistema. Se permitirán registrar facturas desde el 24 de Marzo hasta el 24 de Abril del 2021 , se le entregara un ticket informativo en la cajas de Colsubsidio que le permitirá al cliente participar en el promocional de esta campaña, la dinámica del promocional será por medio del numero de factura el cual debe registrar a la línea asignada para la labor al whatsapp 311 2019849, se podrá realizar de forma directa o por medio de los links de Instagram o Facebook. Debera enviar al Whastapp Nombre, Cedula, Telefono, Correo electrónico y foto de la factura. De no cumplirse con los anteriores requisitos, el participante no podrá participar.

Queda prohibido que los funcionarios o empleados directos o en misión de KORES COLOMBIA S.A.S participen en este tipo de sorteos y si se llegase a comprobar que el premio se lo ganó un funcionario directo o en misión, este premio no será entregado y se realizará un nuevo sorteo; al momento de realizar el sorteo se llamará al posible ganador, el ganador del sorteo tendrá un año desde la fecha del sorteo para poder reclamar su premio de lo contrario perderá el premio y el organizador dispondrá del mismo.

Es importante tener en cuenta que el envío del premio es asumido por el posible Ganador. El posible ganador debe tener en el momento de la premiación la factura emitida por Supermercados Colsubsidio.

10.10. Lugar, fecha, hora y orden de los premios:

El sorteo y la orden del premio se realizarán de la siguiente manera:

1. El día 01 de Mayo, a las 05:00 p.m, por medio de una elección aleatoria de los inscritos todas las personas inscritas serán introducidas en una urna con sus nombres para que la hora del sorteo, en presencia de un delegado de la autoridad administrativa distrital , un delegado de COLSUBSIDIO y uno de KORES COLOMBIA , se proceda a invitar a las personas asistentes al sorteo, la misma debe ingresar su mano a la urna y escoja una boleta, la cual leerá en voz alta el nombre del ganador,

luego se la entregara a la persona designada por Colsubsidio y/o KORES COLOMBIA esta dinámica se repetirá 14 veces adicionales para seleccionar a los 15 posibles ganadores, KORES COLOMBIA se comunicara con los ganadores para lo cual, el ganador de cada sorteo tendrá 1 año calendario desde la fecha del sorteo para poder reclamar su premio de lo contrario perderá el premio y se realizará nuevamente un sorteo.

En caso de muerte del participante ocupará su lugar su cónyuge, compañero/a permanente debidamente acreditado. Cualquier participante es sujeto de ganar los premios, la persona que ya hayan participado y ganado premio no podrá volver a participar en el concurso, sus boletas serán anuladas y luego de cada sorteo la urna se desocupara.

11. Referente a los premios:

11.1. Todos los premios estarán disponibles para su entrega desde el día del sorteo, Kores Colombia se compromete a realizar la entrega en un plazo no mayor a 30 días, exceptuando aquellos ganadores que no se acerquen a la recepción de los mismos los cuales tienen un año desde la fecha del sorteo para reclamarlos. ..

11.2. La entrega de premios se hará saber a cada posible ganador cuando se le comunique que ha resultado ganador.

11.3. Cada posible ganador es responsable del pago de impuestos y retenciones de cada premio bajo la legislación vigente que se requiera por Ganancias Ocasionales.

11.4. El posible ganador será contactado por Los Organizadores; así mismo deberá completar toda la documentación necesaria proporcionada por los Organizadores. Todos los posibles ganadores deberán proveer documentos oficiales de identificación para recibir los premios, así mismo deberá completar toda la documentación necesaria solicitada por Los Organizadores.

11.5. Al participar en la Promoción, los ganadores aprueban que cualquiera de sus datos, incluyendo nombre(s), apellido(s), fotos, imágenes y videos pueden ser usados por el **KORES COLOMBIA**, con propósitos publicitarios sin el consentimiento previo del ganador y de forma gratuita. Kores Colombia se rige a su política de tratamiento y manejo de datos publica en la pagina web <https://www.kores.com/co/politica-de-tratamiento-y-manejo-de-datos/>

11.6. El posible ganador debera asumir los costos de recogida y/o envio del premio el cual se realizará el día 01 de Mayo en las instalaciones de Colsubsidio Calle 26 y/o luego de esta fecha los premios pueden ser recogidos en la CALLE 20 C NO 42 60 INTERIOR 1.

11.7. Los Organizadores, al no serle posible contactar a algún posible ganador o no ser, éste último, sujeto a recibir el premio, se solicitará una nueva

autorización para la realización de otro sorteo con las condiciones aca pactadas.

11.8. Las decisiones tomadas por Los Organizadores serán finales y no serán sometidas a juicio.

11.9. El diseño y modelo de los premios no puede ser variado por los Organizadores.

12. Limitación de responsabilidad:

12.1. El no admite responsabilidad alguna, incluyendo, sin limitación, cualquier error, omisión, interrupción, defecto, retraso en la operación o transmisión, fallas en la línea de comunicación cuando no sea bajo su control y ejecución directos.

12.2. El Organizador se reserva el derecho de, en cualquier momento que sea necesario, suspender la Promoción por motivos operacionales o de fuerza mayor como cierre de los establecimientos ya sea nacionales o locales. (Por ejemplo medidas de cuarentenas o toque de queda), previa autorización de Coljuegos. Los Organizadores se comprometen a restaurar el servicio tan pronto como sea posible después de cada periodo de suspensión temporal.

12.3. La responsabilidad KORES COLOMBIA S.A.S culmina con la entrega del premio.

12.4. El organizador recomienda a los participantes, hacer uso del servicio con cautela y sentido común al participar en la Promoción.

13. Exclusión de garantías:

13.1. Los participantes entienden y aceptan que su participación en esta Promoción es a su propio riesgo y voluntad y no han sido coaccionados de ninguna manera para participar en la Promoción.

13.2. Los Organizadores no garantizan, implícita o expresamente, que el servicio está libre de interrupciones y errores.

13.3. Ni Los Organizadores ni ninguno de sus conformantes, empleados, agentes o proveedores aceptarán cualquier responsabilidad por cualquier daño, pérdida, lesión o decepción sufrida por cualquier participante de la Promoción o como resultado de aceptar cualquiera de los premios.

13.4. Los Organizadores no son responsables por cualquier problema o mal funcionamiento de cualquier teléfono, red o línea, computadora con sistemas en línea, servidores o proveedores, equipo de cómputo, fallas de software o cualquier mensaje de correo electrónico recibido en la cuenta de problemas técnicos o por congestión del tráfico de Internet, líneas telefónicas o de cualquier sitio web o cualquier combinación de las anteriores, incluyendo

lesiones o dañosa los participantes o cualquier computadora de otra persona o teléfono celular relacionado o como resultado de la participación y/o descarga de cualquier material de la Promoción.

13.5. Al participar en la Promoción, los participantes aceptan no reclamar en lo que respecta a lo anteriormente mencionado (incluyendo pérdidas especiales, indirectas o secuenciales) en contra de Los Organizadores, sus empresas asociadas, afiliados, directivos, oficiales, empleados o agentes de ninguna y todas las pérdidas, daños, derechos, quejas y acciones de cualquier tipo que resulten al aceptar cualquier premio por parte del usuario, incluyendo, sin limitación, daños personales, muerte o daño en propiedad.

13.6. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

14. Protección de datos y publicidad:

14.1. Datos personales referentes a voz, imagen, nombre o dirección y cualquier otra información relevante, será incluida en el sistema de Los Organizadores como controlador de la información y puede ser usado para tomar parte en la Promoción así como con fines de mensajería con publicidad u otros propósitos relacionados a los servicios de Los Organizadores.

14.2. Los Organizadores utilizarán dicha información de manera confidencial y los participantes pueden ejercer el derecho de acceder, rectificar, borrar y objetar por consentimiento previo, con el fin de enviar publicidad a través de comunicación escrita dirigida al Organizador.

14.3. Los participantes aceptan que, de resultar ganadores, su primer nombre y los últimos 5 dígitos de su número de celular (el número ganador), será publicado con fines informativos.

15. Ley aplicable:

15.1. En caso de desacuerdo, los participantes pueden presentar sus quejas a los Organizadores y el inconveniente será tratado bajo las leyes de Colombia.

PLANES DE PREMIOS

- 1. Quince (15) Bicicletas (Bicicleta todo terreno 18 cambios, rines 26 doble pared, caña, manubrio y caña de la silla en aluminio) .** Las bicicletas de los ganadores tendrán las descripciones anteriormente nombradas , podran ser entregadas en colores surtidos y tendrán un sticker con el logo de la marca Kores. Las mismas serán entregadas con el certificado de propiedad

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

KORES COLOMBIA S.A.S NIT 860.016.385, el Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con juegos promocionales indica que la garantía única de Cumplimiento debe presentarse junto con todos los documentos necesarios para la autorización del juego promocional a la Empresa Industrial y comercial Administradora del Monopolio Rentístico de los juegos de suerte y Azar (Coljuegos).

PROYECTO DE PAUTA PUBLICITARIA

El plan publicitario para este tipo de juego promocional se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. Publicidad dentro de los puntos de venta participantes de SUPERMERCADOS COLSUBSIDIO arriba mencionados.
2. Publicidad en el Fanpage de Kores Colombia.

